

SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL
DEPARTAMENTO ACTUARIAL

CIRCULAR N° 1.480.-

SANTIAGO, Febrero 22 de 1996.-

SUBSIDIOS POR REPOSO MATERNAL. INFORMA A LAS INSTITUCIONES PAGADORAS DE SUBSIDIOS POR REPOSO MATERNAL Y PERMISO POR ENFERMEDAD GRAVE DEL HIJO MENOR DE UN AÑO, SOBRE LA MODIFICACION AL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 1995.

Por Decreto Supremo N° 201, de 1995, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, publicado en el Diario Oficial del 10 de febrero de 1996, se aprobó la modificación al Programa del Fondo Unico de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía para el ejercicio del año 1995, en conformidad a lo dispuesto por el D.F.L. N° 150, de 1981, del mismo Ministerio.

De acuerdo con lo anterior, se informa a las entidades afectas al Sistema de Subsidios por Reposo Maternal, a través del Anexo adjunto, firmado por la Sra. Eliana Quiroga Aguilera, Jefe del Departamento Actuarial, la modificación efectuada al Presupuesto para 1995 en relación con el citado Sistema, para cada Entidad en particular.

Saluda atentamente a Ud.,



[Handwritten signature]

HUGO CIFUENTES LILLO
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE

[Handwritten initials]
CPF.

DISTRIBUCION

- Cajas de Compensación de Asignación Familiar
- Servicios de Salud
- Instituciones de Salud Previsional

A N E X O

MODIFICACION AL PRESUPUESTO DEL FONDO UNICO DE PRESTACIONES
FAMILIARES Y SUBSIDIO DE CESANTIA PARA EL AÑO 1995
(D.S. N° 201, de 1995 del M. del T.y P.S.)

INSTITUCION.....

(miles de pesos)

SUBSIDIOS POR REPOSO MATERNAL

MAYOR O MENOR GASTO EN SUBSIDIOS POR REPOSO
MATERNAL Y PERMISO POR ENFERMEDAD
GRAVE DEL HIJO MENOR DE UN AÑO

MAYOR O MENOR GASTO EN COTIZACIONES
PREVISIONES Y DE SALUD

TOTAL MODIFICACION

ELIANA QUIROGA AGUILERA
JEFE DEPARTAMENTO ACTUARIAL